

Declaración Adhesión a la Declaración de Buenos Aires sobre Reforma de la Institucionalidad Internacional

Declaración: AO/2010/08

ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES SOBRE REFORMA DE LA INSTITUCIONALIDAD INTERNACIONAL

VISTO

La Resolución AO/2009/19 sobre Integración y Conformación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.

La Declaración de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, fechada el 10 de septiembre de 2010 por la cual se declara de interés la Conferencia Interparlamentaria sobre Integración Regional y Reforma de Organismos Internacionales.

CONSIDERANDO

La Conferencia Interparlamentaria sobre Integración Regional y Reforma de Organismos Internacionales, llevada a cabo en el H. Congreso de la Nación Argentina los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2010, en la cual participaron más de 50 participantes provenientes de 15 países.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO RESUELVE

1. Adherir a la Declaración de Buenos Aires sobre Integración Regional adoptada el día 1 de octubre de 2010 en el H. Congreso de la Nación Argentina, la cual se anexa a la presente.
2. Instruir a la Mesa Directiva a difundir la referida Declaración y, en especial conforme a su punto 14., presentarla en la próxima Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe que se llevará en la República Bolivariana de Venezuela durante el año 2011.

ANEXO: DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

Los legisladores participantes de la Conferencia Interparlamentaria sobre Procesos de Integración Regional y Reforma del Sistema Internacional, reunidos en la Ciudad de Buenos Aires los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2010,

DECLARAN

1. Que el principal cometido de la Unión de América Latina y el Caribe es el desarrollo de los pueblos de la región, lo cual requiere de la construcción de sólidos vínculos de amistad entre naciones hermanas.
2. Que la integración latinoamericana expresa el paradigma que supera los años de disgregación que caracterizaron a los gobiernos de facto donde el vínculo predominante no fue el de la confianza sino el de las hipótesis de conflicto.
3. Que la Unión de América Latina y el Caribe presenta como sustrato característico la búsqueda de la igualdad, la cohesión social, la lucha contra las prácticas neocolonialistas y la real emancipación de los pueblos latinoamericanos y caribeños.

4. Que la unión de América Latina y el Caribe supone la concertación de posiciones en la esfera internacional dado que es imposible una inserción internacional desagregada, por lo cual apoya la intensificación del diálogo entre los países integrantes de la Comunidad de Estados de Americanos y Caribeños.
5. Que América Latina y el Caribe cuenta con una institucionalidad integracionista que no puede ser soslayada, por lo que promovemos la convergencia de los Organismos existentes en iniciativas de unificación y concertación regional.
6. Que una mayor integración requiere de un trabajo concertado entre las diferentes instancias de gobierno, para lo cual recomienda una mayor articulación entre los poderes ejecutivos y legislativos de los países de la región.
7. Que es fundamental la armonización de posiciones en el marco de las instancias de relacionamiento con otras regiones, entre otras, las Cumbres entre Europa y América Latina y la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT).
8. Que el Parlamento Latinoamericano desempeña un papel fundamental como órgano integracionista dado que por su propia conformación, es polea de transmisión de las voces de los ciudadanos en la esfera regional.
9. Que la Unidad latinoamericana y caribeña supera una perspectiva comercial y se edifica sobre vínculos históricos de hermandad; en este sentido, las manifestaciones culturales deben ser incorporadas de modo expreso en las iniciativas integracionistas.
10. Que no sólo es fundamental garantizar el libre flujo de los factores de bienes y capital en toda iniciativa integracionista, sino principalmente, de trabajo; en este punto, se repudia toda iniciativa encaminada a restringir el libre flujo de personas; en especial, manifestamos nuestra solidaridad con el Parlamento Antillas en sus iniciativas para prevenir la discriminación y exclusión al libre tránsito de personas entre Antillas Neerlandesas y Holanda.
11. Que es preciso evaluar el impacto concreto de la integración regional para lo cual se resuelve promover, en el ámbito del Parlamento Latinoamericano, la realización de un estudio integral sobre los costos de la no integración que será presentado en las próximas Cumbres de la Comunidad de Estados Americanos y Caribeños.
12. Que es necesario modificar el principio de representatividad sectorial en las instituciones internacionales por el principio de representatividad regional por lo que América Latina y Caribeña unida deben impulsar una concertación mundial regional.
13. Su reconocimiento al esfuerzo de los Presidentes latinoamericanos y caribeños en la unidad de la región.
14. Presentar la Declaración de Buenos Aires en la próxima Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe que se llevará a cabo en la República Bolivariana de Venezuela durante el año 2011.